

Convenios De Juegos De Azar Indígenas. Referéndum.

Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza un estatuto que:

- Ratifica los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot.
- Exime de la aplicación de la Ley de Calidad Medioambiental de California a ciertos proyectos relacionados con la ejecución de los convenios o enmiendas a los convenios.

Resumen del Analista Legislativo sobre el Cálculo del Impacto Fiscal Neto del Estado y Gobierno Local:

- Pagos por única vez entre \$16 millones y \$35 millones de la tribu North Fork a los gobiernos locales en el área del Condado de Madera para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.
- Pagos anuales durante un periodo de 20 años por un promedio de alrededor de \$10 millones de la tribu North Fork al estado y los gobiernos locales en el área del Condado de Madera para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.
- Incremento de las rentas provenientes del crecimiento económico en el área del Condado de Madera generalmente compensado por las pérdidas de rentas a causa de la disminución de la actividad económica en las áreas circundantes.

Análisis del Analista Legislativo**Antecedentes**

En junio de 2013, la Legislatura aprobó la AB 277, sobre los acuerdos de juegos de azar entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. En virtud de la Constitución del Estado, la legislación promulgada puede ser llevada a referéndum para que los electores decidan si ésta puede entrar en vigor. Esta propuesta es un referéndum sobre la AB 277. Si los votantes aprueban la Propuesta 48, los acuerdos entre el estado y las dos tribus sobre los juegos de azar entrarían en vigor.

Propuestas de juegos indígenas en California

Autorización Federal. Las tribus indígenas tienen una posición especial dentro de la ley federal. Especialmente, las tribus tienen ciertos derechos para autogestionarse sin interferencia del estado. En consecuencia, la regulación del estado sobre los casinos en tribus y otras actividades están limitadas generalmente a lo que está autorizado en (1) la ley federal y (2) en los acuerdos aprobados a nivel federal entre las tribus y un estado. Por ejemplo, la ley federal otorga licencia a tribus reconocidas federalmente para que operen casinos que

ofrecen cierto tipo de juegos (como las máquinas tragamonedas) en estados y tierras indígenas que los permitan. El gobierno federal, por lo general, define en tierras indígenas en los estados que los permitan. Sin embargo, la ley federal usualmente prohíbe los juegos de azar en tierras que fueron obtenidas y confiadas a una tribu indígena después del 17 de octubre de 1988. Hay algunas excepciones para esta ley. Por ejemplo, los juegos de azar en tierras recientemente obtenidas están permitidos si el gobierno federal determina que son para beneficio de la tribu y que no serán perjudiciales para la comunidad aledaña. El Gobernador del estado donde está ubicada la tierra debe estar de acuerdo de manera formal con la decisión del gobierno federal.

Cuando una tribu quiera ofrecer juegos de azar en su tierra, la ley federal requiere que el estado negocie un contrato (conocido como "compacto tribu-estado") con la tribu, que especifique como deben ser regulados y llevados a cabo los juegos de azar. Este compacto debe ser aprobado por el gobierno federal.

Autorización Estatal y Regulación. La Propuesta 1A, aprobada por los votantes de California en 2000, enmendó la Constitución del Estado para

permitir a las tribus indígenas ofrecer máquinas tragamonedas, loterías, y naipes en tierra indígena. De acuerdo con la Propuesta 1A, una tribu puede abrir un casino que ofrezca estos juegos si (1) el Gobernador y la tribu llegan a un acuerdo amparado en un contrato oficial (2) la Legislatura aprueba el contrato, y (3) el gobierno federal aprueba el contrato. Hasta la fecha, el Gobernador, la Legislatura, y el gobierno federal han aprobado acuerdos con 72 de las 109 tribus del estado reconocidas federalmente. Actualmente, 58 tribus operan 59 casinos.

Los contratos entre el estado y las tribus especifican como el estado podría regular los casinos de las tribus. Por ejemplo, los compacto normalmente permiten a los funcionarios estatales visitar los establecimientos de los casinos, inspeccionar los registros, y verificar que las tribus cumplan los requisitos de los convenios. Además, los convenios requieren generalmente que las tribus cumplan con ciertos pagos al estado para propósitos específicos. Estos pagos van destinados principalmente a dos fondos del gobierno estatal:

- **Fondo Fiduciario de Participación de las Rentas (RSTF por sus siglas en inglés).** Los fondos depositados al RSTF no apoyan ningún programa del estado. Por el contrario, los fondos son distribuidos actualmente a las 73 tribus indígenas reconocidas federalmente en el estado que o no operan casinos o que operan con menos de 350 máquinas tragamonedas. Cada una de estas tribus recibe \$1.1 millones provenientes del fondo.
- **Fondo de Distribución Especial (SDF por sus siglas en inglés).** Los fondos depositados en el SDF son utilizados para varios propósitos relacionados con los juegos de azar, estos incluyen: (1) asegurarse de que los pagos requeridos por el RSTF se cumplan, (2) financiar programas para ayudar a personas con problemas de apuestas, (3) pagar los costos del estado para regular los casinos en las tribus, y (4) conceder subsidios a los gobiernos locales afectados por estos casinos.

Nuevos Convenios de North Fork y Wiyot

El estado negoció recientemente dos convenios con dos tribus. El compacto con North Fork les permite comenzar con los juegos de azar en el Condado de Madera. El compacto con Wiyot evita los juegos de azar en las tierras pertenecientes a tribus en el Condado de Humboldt, pero permite que la tribu reciba una parte de las ganancias generadas por el casino en North Fork.

Aprobación de los Juegos de Azar en Algunos Lugares de North Fork. En 2005, North Fork envió una petición al gobierno federal para adquirir y colocar en fideicomiso aproximadamente 305 acres de tierra en el Condado de Madera y cederlos para propósitos de juegos de azar. (Esta tierra está ubicada aproximadamente a 38 millas de la reserva de la tribu.) En 2011, el gobierno federal determinó que los juegos de azar en el sitio propuesto serán para el mayor beneficio de la tribu y no serían perjudiciales para la comunidad aledaña. El Gobernador acordó de manera formal la decisión del gobierno federal en agosto de 2012. La tierra fue puesta en fideicomiso federal más tarde ese mismo año.

El Gobernador y la Legislatura Aprobaron Contratos. Como lo exige la ley federal, El Gobernador negoció y firmó convenios tribu-estado con (1) North Fork el 31 de agosto de 2012 y (2) Wiyot el 20 de marzo de 2013. Cada compacto estaría en efecto durante 20 años, hasta el 31 de diciembre de 2033. En junio de 2013, la Legislatura aprobó la AB 277 que admite ambos convenios al igual que varios memorandos de entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) entre North Fork y los gobiernos estatales y locales. El Gobernador firmó el proyecto de ley en julio de 2013.

El Gobierno Federal Aprobó los Contratos. En cuanto a la aceptación de la AB 277, el gobierno federal emitió una aprobación del compacto de North Fork el 22 de Octubre de 2013, y del compacto de Wiyot el 6 de septiembre de 2013.

Convenios y Memorandos de Entendimiento Puestos a la Espera por el Referéndum. El Proyecto de Ley de la Asamblea 277 habría surtido efecto el 1 de enero de 2014. Sin embargo, debido a esta

propuesta, un referéndum sobre la AB 277, el proyecto de ley fue puesto en espera antes de entrar en vigor. Si los votantes aprueban la Propuesta 48, los acuerdos entre el Estado y las dos tribus sobre los juegos de azar entrarían en vigor.

Propuesta

De ser aprobada, esta propuesta permitiría entrar en vigor a la AB 277, a los convenios entre tribus y estado con North Fork y Wiyot y a los memorandos de entendimiento entre la tribu y varias agencias gubernamentales. Esto dejaría que North Fork avance con la construcción y operación de un nuevo casino. También se le prohibiría a Wiyot llevar a cabo juegos de azar dentro de sus tierras pertenecientes a tribus. Además, cualquier estado o agencia gubernamental local que participe en la construcción del casino de North Fork (como mediante la construcción de una carretera hacia el casino) estaría exento de algunas regulaciones medioambientales del estado.

Si los electores rechazaran esta propuesta, North Fork no continuaría con la construcción y la operación de un nuevo casino al menos que el estado y el gobierno federal aprueben un nuevo compacto. Wiyot tendría la libertad de negociar un nuevo compacto con el estado para los juegos de azar en sus tierras pertenecientes a tribus.

A continuación se explican las principales disposiciones de los convenios específicos y los Memorandos de entendimiento relacionados.

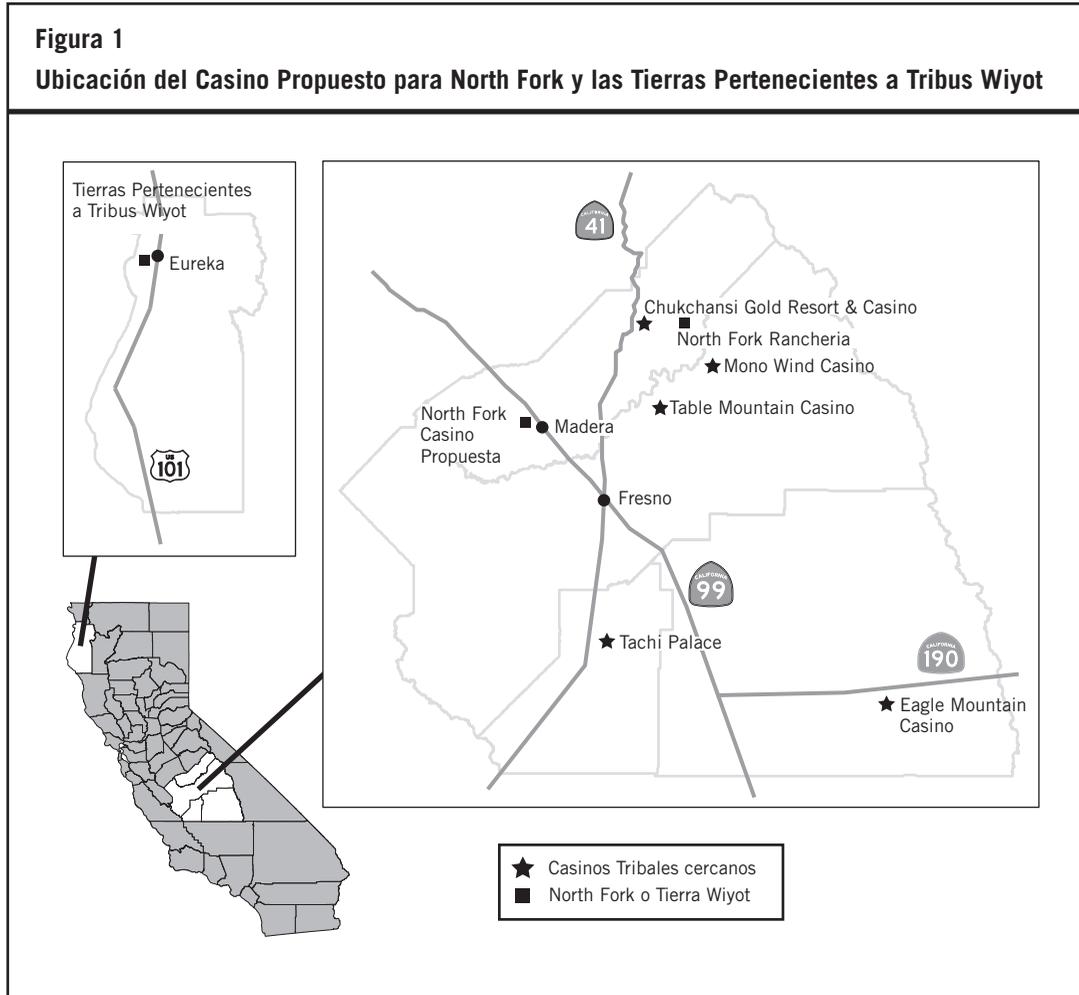
La Tribu de North Fork Podría Construir y Operar un Casino. El compacto de North Fork permite que la tribu construya y opere un casino con hasta 2,000 máquinas tragamonedas en la tierra en la que se le concedió permiso federal para los juegos de azar. El casino estaría ubicado al oeste de la Carretera Estatal 99 en el Condado de Madera, como se muestra en la Figura 1. Hay muchos otros casinos tribales y salas de juegos no tribales cerca del sitio propuesto. De los casinos tribales cercanos, tres de ellos operan una cantidad similar de máquinas tragamonedas, como fue planificado para el casino de North Fork. Si en el futuro el estado permite

que otra tribu indígena, dentro de un radio de 60 millas del sitio de North Fork opere más de 2,000 máquinas tragamonedas, la tribu de North Fork podría operar esta mayor cantidad de máquinas.

La Tribu Wiyot no Podría Construir un Casino. La tribu Wiyot posee tierras cerca del National Wildlife Refuge en Humboldt Bay. El estado mostró preocupación sobre el acuerdo Wiyot, puesto que un casino en estas tierras podría tener impactos negativos en el medio ambiente. En consecuencia, el compacto prohíbe los juegos de azar en tierras de la tribu. A cambio, la tribu Wiyot recibiría de 2.5 a 3.5 por ciento del ingreso neto anual de las máquinas tragamonedas del casino de North Fork. (El porcentaje anual dependería de la cantidad de ingreso neto de las máquinas tragamonedas del casino.) North Fork estima que pagaría a Wiyot un promedio de \$6 millones anuales durante los 20 años que dura el acuerdo. El compacto de Wiyot incluye también una serie de disposiciones administrativas y legales referentes a los pagos realizados a la tribu.

Pagos al Estado. El compacto de North Fork demanda que la tribu realice pagos anuales al RSTF. Los pagos reales dependerán del ingreso neto de las máquinas tragamonedas del casino y de la cantidad total de pagos realizados por North Fork y otras entidades estatales, gobiernos locales, y tribus. North Fork estima que el pago total al RSTF, llegaría a los \$15 millones anuales por el tiempo de vida del compacto. Todos estos fondos serían distribuidos de manera directa a otras tribus de California. El compacto exige también que North Folk pague al SDF, principalmente para cubrir el aumento regulatorio del estado y costo relacionados con los el problemas de las apuestas. Adicionalmente, sobre la negociación de un acuerdo con North Fork, el Departamento de Transporte de California (Caltrans) recibiría pagos por servicios prestados relacionados con transporte. North Fork estima que los pagos al SDF y Caltrans podrían ser de \$1.5 millones al año por el tiempo que dure el compacto.

Pagos a los Gobiernos Locales. El compacto y los memorandos de entendimiento asociados requieren



que North Fork realice pagos únicos y anuales a los gobiernos locales en el Condado de Madera para contrarrestar los impactos potenciales del casino en la comunidad local. (Para obtener información más detallada sobre estos pagos, por favor lea el siguiente cuadro.)

Pagos a Otras Tribus. Como se explicó anteriormente, el compacto de North Fork especifica que Wiyot recibiría una parte del ingreso neto de las máquinas tragamonedas de North Fork. También, en reconocimiento de un posible impacto económico del nuevo casino sobre su vecino el Chukchansi Gold Resort and Casino, el compacto establece (1) pagos a la Ranchería Picayune de los indios Chukchansi hasta el 30 de junio de 2020 (se estima que North Fork totalice un promedio de \$25 millones), y (2) North Fork retrase la inauguración

de cualquier hotel cerca del casino hasta después del 1 de julio de 2018. Sin embargo, North Fork sólo cumpliría con estos requisitos si Chukchansi no cuestiona (a través del cabildeo o ante tribunales) la idea de que North Fork abra un casino en el lugar propuesto. Dado que Chukchansi ha impugnado el compacto de distintas maneras, estos requisitos no aplicarán.

Otros Requisitos. El compacto de North Fork incluye numerosos requisitos concernientes a las operaciones del casino. Por ejemplo, hay requisitos para otorgar licencias a los empleados y proveedores, para los dispositivos que prueban los juegos, y para los programas que ayudan a las personas a apostar de manera responsable. Además, el compacto permite que la tribu realice una de dos acciones si el estado autoriza a las entidades no tribales operar las

Pagos a Gobiernos Locales

La Ranchería de North Fork de los Indios Mono negoció y firmó memorandos de entendimiento (MOU) con tres entidades gubernamentales. Estos memorandos de entendimiento exigen que la tribu realice pagos luego de la construcción del casino con el fin de (1) compensar los posibles impactos del casino sobre la comunidad (como el aumento de los costos por uso adicional de fuerzas del orden público o por mejoras en el transporte) y (2) apoyar distintos servicios o programas (como el mantenimiento de parques o programas de capacitación laboral). Estos acuerdos van dirigidos a:

- **Condado de Madera.** Este memorando de entendimiento (MOU) exige un pago único al condado que oscile entre \$6.9 a \$17.9 millones, y pagos anuales durante la vigencia del compacto de \$3.8 millones a partir del momento en que el casino abra sus puertas. Estos pagos sufrirían ajustes inflacionarios hasta que sean efectuados. El MOU también incluye que el 50 por ciento de los empleados del casino que la tribu contrate deben ser residentes del condado.
- **Ciudad de Madera.** Este MOU requiere un pago único a la ciudad que oscile entre \$6.3 y \$10.3 millones y pagos anuales por el tiempo que dure el compacto de \$1.1 millones una vez que el casino abra sus puertas. Al igual que el MOU del condado, los pagos únicos y anuales serán sometidos a los ajustes inflacionarios. El MOU estipula también que el 33 por ciento de los empleados que la tribu contrate deben ser residentes de la ciudad.
- **Madera Irrigation District.** Este memorando de entendimiento exige pagos anuales de \$47,500. El MOU incluye también disposiciones para pagos adicionales si el casino hace mayor uso de agua de lo que se espera.

Adicionalmente, el compacto de North Fork requiere que la tribu (1) realice pagos anuales a los gobiernos locales dentro de las 25 millas del casino de North Fork que se vean afectados de manera negativa o (2) realice depósitos al Fondo Fiduciario de Participación de las Rentas. North Fork estima que estos pagos promedien los \$3.5 millones de anuales durante la vigencia del compacto.

máquinas tragamonedas. Específicamente, la tribu podría (1) detener los juegos y realizar los pagos discutidos anteriormente o (2) seguir con los juegos y negociar una reducción en los pagos.

Efectos Fiscales

Los efectos fiscales de los convenios y los memorandos de entendimientos asociados sobre el estado y los gobiernos locales dependerán de varios factores, incluyendo:

- El tamaño y el tipo de casino abierto en el Condado de Madera.
- La medida en que el nuevo casino impacte otros negocios tribales y no tribales en California, incluyendo otros establecimientos de juegos de azar.

- La manera en que algunos requisitos son implementados en el compacto y en los memorandos de entendimiento.

Por consiguiente, existe una posible incertidumbre acerca de los efectos fiscales sobre los gobiernos estatales y locales discutidos a continuación.

Impactos sobre los gobiernos estatales y locales

Como se describió anteriormente, North Fork realizará una serie de pagos al estado y a gobiernos locales especificados. Estos ingresos serían utilizados, en general, para hacer frente a los costos relacionados con la operación del nuevo casino en el Condado de Madera.

Impactos estatales. Amparado en el compacto North Fork, la tribu efectuaría pagos anuales

al SDF que se espera que cubra la cuota de la regulación estatal, problemas de apuestas y otros costos. Además, North Fork pagaría a Caltrans por servicios relacionados con el transporte previstos en el acuerdo con la tribu. El promedio anual de estos pagos sería de \$1.5 millones durante la vigencia del compacto.

Impacto sobre los Gobiernos Locales. Luego del ajuste inflacionario, se estima que el Condado de Madera y la Ciudad de Madera probablemente recibirían entre \$16 y \$35 millones como pagos únicos hechos por North Fork por servicios específicos. Del mismo modo, el Condado de Madera, la Ciudad de Madera, y el Madera Irrigation District recibirían alrededor de \$5 millones en pagos anuales una vez que el casino abra sus puertas y hasta que se venza el compacto. También, otros gobiernos locales recibirían \$3.5 millones anuales durante la vigencia del compacto.

Ingresos del Gobierno Estatal y Local

Impacto en las Rentas. El gasto en juegos de azar en el nuevo casino se producen generalmente a expensas de: (1) otros gastos en juegos de azar (por ejemplo, en casinos cercanos o salones de juego o en la lotería estatal) o (2) otras fuentes discrecionales de gastos (como el cine y salir a comer). Estas variaciones en los gastos pueden resultar en la disminución de los ingresos del estado y de los gobiernos locales.

- **Reducción de los Rentas Provenientes de Juegos de Azar.** Los gobiernos estatales y locales actualmente perciben ingresos de otras formas de juegos de azar, como de la California Lottery, carreras de caballo, y salones de juego. Los juegos de azar expandidos hacia otras tierras pertenecientes a tribus podrían reducir estas otras fuentes de ingresos estatales y locales. Además, el nuevo casino de North Fork atraería a clientes que, de lo contrario, irían a otros casinos tribales de California. Estas otras tribus recibirían menos ingresos de los casinos y pagarían menos al estado según los términos de sus convenios.

- **Efectos sobre la Actividad Económica Imponible.** Los californianos gastarían más de sus ingresos en establecimientos tribales que están exentos de la mayoría de impuestos estatales y locales. Esto quiere decir que los californianos gastarían menos en otros comercios que *están* sujetos a impuestos estatales y locales—por ejemplo, hoteles, restaurantes, y centros de entretenimiento fuera de las tierras pertenecientes a tribus. Esto produciría la disminución de rentas impositivas para los gobiernos estatales y locales.

Estas reducciones potenciales de los ingresos no serían significantes.

Efectos en la Economía Local. La apertura del casino nuevo de North Fork daría lugar a que personas de otras áreas se trasladasen al Condado de Madera para hacer apuestas y comprar bienes y servicios. Estos gastos se llevarían a cabo en tierras pertenecientes a tribus y en las comunidades aledañas. Adicionalmente, la tribu probablemente contrataría empleados para el establecimiento, quiénes comprarían también bienes y servicios dentro del condado. En consecuencia, es probable que los gobiernos locales en el Condado de Madera experimenten crecimientos en las rentas debido al aumento de la actividad económica. Estos aumentos en las rentas se verían compensados por las pérdidas de ingresos causados por el decrecimiento de la actividad económica en condados aledaños.

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov> para conocer detalles sobre el dinero aportado en esta contienda.